



DECRETO N° 1246

TEMUCO, 14 AGO, 2012

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE	
Nombre	: CONSULTORA CAPACITASUR LIMITADA
R.U.T.	: 76.128.497-5
Dirección Particular	: ARTURO PRAT 696 OF.315
PATENTE	
ROL	: 2-23743
Código	: 741.400
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSULTORIA
Clasificación	: COMERCIALES
TRASLADO	
De la dirección comercial	: ARTURO PRAT 696 OF.315
A la dirección comercial	: A. VARAS 687 OF 809
Rol Avalúo	: 157 -200
Fecha de Solicitud	: 07.08.2012
Traslado N°	: 59
Fecha	: 07.08.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

490325